

LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XVIII.

Precios de suscripción.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Juésves 20 de Diciembre de 1877.

Precios de inserción.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 5,366

PARTE OFICIAL.

DIA 16.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto fecha tres declarando que ha debido suscitarse la competencia entre el gobernador de Tarragona y el juez de Vendrell sobre una tesorería de domicilio interpuesta por Pedro Guell vecino de Vespella.

—Otra fecha once, declarando improcedente la demanda presentada por Don José Marés contra una real orden que le negó derecho para convertir la categoría civil de relator del Consejo Supremo de la Armada en un empleo efectivo del cuerpo jurídico de la misma.

Ministerio de la Guerra.—Real orden fecha catorce, dando de baja al tercer profesor veterinario D. Rafael Jimenez Vazquez por no haberse incorporado al regimiento cazadores de Arlaban ni justificado su existencia.

Ministerio de Estado.—Condecoraciones confirmadas con posterioridad al primero de Octubre último por haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.

Consejo de Estado.—Real decreto fecha trece de Agosto absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta por D. Benito Angulo contra la orden que le negó el abono de ciertas partidas de la cuenta de gastos y productos, resentada á consecuencia de la nulidad de la venta del monte Dehesa de Obacuri.

LOS CARGOS PUBLICOS.

(Conclusion.)

Hay, pues, imperiosa necesidad de parte de nuestros gobiernos y de parte de las Cortes, en su día de poner remedio con mano fuerte al mal de que nos ocupamos. Una ley de empleados

por la cual tanto se ha clamado se hace indispensable, los cargos públicos están relajados y hay que acudir en primer término á dar prestigio á las personas, y con estas á los cargos públicos que anden por el suelo, pero sin desterrar el favoritismo y la inestabilidad, no hay medio de que se llegue á nada serio ni formal ni fructífero.

Ese defecto de origen podrá no ser la causa de todos los males; pero lo es de uno de los mas graves, lo es de la inmoralidad, que ataca por todos lados al Estado, y Estado á quien acomete esa enfermedad no solo no prosperará, sino que al fin y al cabo concluirá por rendirse al peso de las dilapidaciones.

No hay nacion que resista en ese punto lo que ha resistido y resiste España. El pais viene sufriendo un perpetuo bandolerismo. En la esfera municipal, en la provincial y en la general hay cáncer, hay vicio, hay falta; y los pueblos, las provincias y el Estado, en un pais como este, que si no es opulento es cuando menos rico, pero de riqueza sólida y propia, en que podia estar todo en situacion floreciente, sucede todo lo contrario.

En unas partes se abandonan las carreteras, en otras se dejan arruinar los monumentos del arte, nadie pensó en plantaciones, en introducir adelantos, en fomentar la instruccion ni en nada útil. El *desideratum* de los mas, desde la mas pequeña aldea hasta la capital de la monarquía, consiste en llegar los unos á los municipios, los otros á las diputaciones, los otros á las carteras para repartir el presupuesto entre sus deudos y paniaguados. ¿Cómo ha de haber así nada?

En un pais donde los cargos públi-

cos se inventan para los hombres, en un pais donde es proverbial el decir, «es menester colocar á Fulano, porque se ha arruinado, sin mirar si esa ruina procede del juego y la disipacion;» un pais donde se improvisan fortunas, sin más origen que una temporada de mando, y vemos á personajes arrastrando coche, que hace pocos años andaba empapelado en los juzgados municipales, por deudas ó por estafas, ¿cómo ha de prosperar, ni cómo ha de tener administracion?

Hay, pues, imperiosa necesidad como antes hemos dicho, de que los poderes públicos fijen toda su ilustrada atencion en tan grave mal. Los cargos públicos, no deben ser provistos de cualquier manera. El empleado público no debe salir de esas turbas de vagos que pululan por los cafés y las antenas, sino de las carreras y con ejecutoria de moralidad y de aptitud. Si así no se hace, no pensemos en que pueda haber en España administracion, ni en estirpar para el porvenir, no el vicio de la empleomanía, sino el de la holganza, el del politeísmo, el de la ambicion, el del caudillaje, el del trastorno y la asonada, y en último caso, la deshonra ante la consideracion de los pueblos cultos.

¿Qué moralidad, qué costumbres, qué obediencia, qué nada puede pedirse á un pais que ve constantemente en los cargos públicos á los ciudadanos menos merecedores de ellos?

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 16 de Diciembre de 1877.

Muy señor mio: La parte mas importante del Consejo de ministros baja

la presidencia del Sr. Cánovas, V. lo deducirá perfectamente por el corto extracto que de él hacen todos los periódicos oficiosos de anoche y esta mañana. En mi sentir es la que se refiere al mairimonio régio, cuyas fiestas prometen ser muchas, muchísimas y tan espléndidas como en los mejores tiempos de la Corona de Castilla. Es, pues natural que el gobierno deliberara sobre la cantidad y el modo y manera con que ha de contribuir al mayor realce de aquellas secundando á la vez los propósitos del Ayuntamiento, cuyos individuos, mayoría y oposicion, parecen, además, estar de acuerdo en pedir subsidios pecuniarios á este objeto, no ya á la nobleza, si que á las restantes clases sociales, cuyo desahogo es notorio. No á otro que al de armonizar todo esto responden tambien las conferencias que de resultas del Consejo, y en la noche de ayer, celebró el Sr. Romero Robledo con comisiones de la Diputacion provincial y del Ayuntamiento de todas las cuales pudo convencerse el señor ministro de la Gobernacion que estaban animados de los mejores propósitos.

Habrà, pues, toros, cañas, fuentes de vino, iluminaciones eléctricas, caballeros de plaza, justas, torneos, cucañas, músicas á discrecion, funciones de teatros, gratis en todo, bonos de á peseta, comidas á los pobres, lotes á los afortunados que nazoan en el venturoso día; vendrá la mayor parte de la nobleza de España, comisiones de muchos ayuntamientos y de todas las diputaciones provinciales de la Península; no faltarán tampoco todo género de exhibiciones, de revistas y paradas militares y otra multitud de cosas

—16—

terio de Fomento, de acuerdo en cada caso con los ministerios respectivos.

Art. 48. A las empresas de conduccion y á las particulares que empleen material propio, solo podrá exigirse el pago de la tarifa de peaje.

Art. 49. Pasados los cinco primeros años de hallarse en explotacion el ferro-carril, y despues de cinco en cinco años, se procederá á la revision de las tarifas.

Si el gobierno creyese que, sin perjuicio de los intereses de la empresa, pueden bajarse los precios de ellas, y esta no conviniese en la recaudacion, podrá, sin embargo, llevarse á efecto por una ley, garantizando á la empresa los productos totales del último año, y además el aumento progresivo que hayan tenido por término medio en el último quinquenio.

Art. 50. Las empresas podrán en cualquier tiempo reducir los precios de las tarifas como tengan por conveniente; poniéndolo en conocimiento del ministerio de Fomento.

Art. 51. Siempre que hayan de alterarse las tarifas se anunciará al público con la debida anticipacion.

Art. 52. En todas las líneas se establecerá un telégrafo, cuyo número de hilos y demás condiciones referentes al servicio de la línea y al oficial se determinarán en el pliego de condiciones de la concesion.

Art. 53. Cuando por culpa de la empresa se interrumpa total ó parcialmente el servicio público del ferro-carril, el gobierno tomará desde luego las disposiciones necesarias para asegurarlo provisionalmente á costa de aquella.

En el término de seis meses deberá justificar la empresa concesionaria que cuenta con los recursos su-

—17—

ficientes para continuar la explotacion, pudiendo ceder esta á otra empresa ó tercera persona previa autorizacion especial del gobierno.

Si aun por este medio no continuara el servicio se tendrá por caducada la concesion, observándose en su consecuencia lo dispuesto en los artículos del capítulo V.

Art. 54. La explotacion de los ferro-carriles del Estado se hará por el gobierno ó por empresas que contraten este servicio en pública subasta, segun sea mas conveniente á los intereses públicos.

Art. 55. En toda concesion se consignará la facultad del Gobierno de ejercer la vigilancia ó intervencion necesarias á fin de mantener en buen estado el servicio de los ferro-carriles y asegurarse de los gastos é ingresos de las empresas.

Art. 56. En la ley y reglamento que se formen para la policia de los ferro carriles, se determinara lo conveniente sobre su conservacion y seguridad.

CAPITULO VIII.

De los estudios de las líneas de ferro carril.

Art. 57. El ministerio de Fomento dispondrá que se hagan los estudios ó se completen los comenzados, relativos á las líneas comprendidas en el plan general, por ingenieros de caminos, canales y puertos, para que con sus respectivos estudios pueda presentar el Gobierno á las Cortes el oportuno proyecto de ley de autorizacion de subasta.

Art. 58. El ministro de Fomento podra autorizar á los particulares y compañías para que verifiquen es-

que han anunciado ya y anunciarán previamente «El Imparcial» y «La Correspondencia» que rivalizan en muchas cosas, y, como consecuencia de todo esto y de los cuatro días de fiesta nacional llovera sobre Madrid, villa afortunada del oso y del madroño, un diluvio de gente que desde ahora principia á ponernos en conmoción: á unos para albergar á la familia y amigos; á otros para hacer su negocio, y á todos por las apreturas que tendremos que sufrir en esta que está destinada á ser, siquiera no sea mas que por pocos días, moderna Babilonia. ¿Qué mucho, pues, que constituyan la preocupación general; de la gente del bronco principalmente?

Se dice también que el señor duque de Montpensier, cuya riqueza es proverbial, se desprenderá á su vez de unos cuantos millones para amenizar la fiesta. Pero, adviertan que lo consigamos solo como un rumor sin que salga de el garante bajo ningún concepto. Pero; prescindiendo de esto «El Imparcial» trae una noticia que me parece conveniente consignar. Dice: «Los amigos mas íntimos del gobierno abrigan la seguridad de que las actuales Cortes cumplirán hasta su completa terminación todo el plazo legislativo para que fueron convocadas, y que, por consecuencia, no deben esperarse cambios importantes en la política ni modificaciones esenciales en el gabinete.»

Esta es, efectivamente, la versión que he apuntado mas de una vez ya para defraudar las esperanzas de centralistas y constitucionales, ya para probar también que el enlace regio favorecería mas bien al gobierno que á las oposiciones.

Será para estas todo lo triste que se quiera el porvenir; pero es cierto que sus esperanzas serán limitadas y muy limitadas á menos que cambie el aspecto acontecimientos no previstos hasta ahora, á menos que se tomen ya como reales y positivos los que trae consigo el establecimiento definitivo de la República en Francia, que á última hora se dá como un hecho bajo la égida Dufaure, que ha constituido ministerio, llamado y rogado de palabra y

por escrito por el mariscal Mac-Mahon que, al fin, siéndole imposible todo, hasta el apoyo de la fuerza material, ha sido obligado á transigir con los que se había declarado incompatible. Acudir nuevamente como de limosna á Dufaure despues de la brusca despedida del ministerio de Julio Simon, y despues de un terrible juego de cubiletes durante seis meses, es una abdicación de que hay pocos ejemplos en la historia; ¿Y seguirá este hombre siendo presidente? En opinion de los mas es imposible.

Pues bien; estos celajes que enturbiaban algo el horizonte, pareceme que no abrán de favorecer ni á centralistas ni á constitucionales; en mi sentir marcan otro rumbo. Y sinó, al tiempo, conforme indiqué ayer, todos los periódicos dan mucha importancia á la nueva disidencia surgida en el campo moderado.

CAMARAS DE VERSALLES.

Paris 13. Se abre la sesión á la hora de costumbre, con gran concurrencia en el salon y en las tribunas.

Preside Mr. Grevy. Despues de aprobada el acta de la anterior, toman la palabra.

Mr. Leon Say, ministro de Hacienda. Dice que el primer cuidado del nuevo gobierno consiste en devolver á Francia la regularidad administrativa interrumpida momentáneamente por la última crisis, á cuyo efecto se convocarán los diputados provinciales para el día 21 del corriente, de modo que les quedará tiempo para repartir las cuotas de contribución directa.

La prolongación de la crisis ha hecho imposible que los presupuestos estén discutidos y votados en su totalidad por las dos Cámaras antes del 1º de Enero; pero al gobierno le basta que se voten separadamente las contribuciones directas y se le otorgue crédito para dos meses, lo cual pide á la Cámara.

El ministro deposita las dos peticiones, añadiendo que su aceptación es el mejor voto de confianza que puede darse al nuevo gabinete.

La Cámara declara la urgencia. Se suspende la sesión para que la comisión de presupuestos emita dictamen. Reanúdala poco despues.

Mr. Cochery, ponente de la comisión, presenta los proyectos acompañados de un breve informe, en el cual se pide á la Cámara que los apruebe y se expresa la confianza que el gobierno inspira.

Mr. Jolibois, de la derecha bonapartista, declara en nombre de sus amigos que están dispuestos á votar en pro, pero que no entiendo con esto asociarse á la confianza que la mayoría tiene en el gobierno.

Mr. de Larochefoucauld-Bicaccia hace igual declaración en nombre de la derecha legitimistas.

Mr. Leon Say, ministro de Hacienda, dice que, á pesar de todas las reservas, la confianza va implícitamente expresada en un voto que dará al gobierno 500 millones para que los distribuya por sí.

La Cámara aprueba los dos proyectos por unanimidad, siendo 519 el número de votantes.

Se levanta la sesión.

NOTICIAS GENERALES.

Anuncia una carta de la Habana, publicada en «La Voz Montañesa» le Santander, que el trece de este mes debía empezar definitivamente la última campaña contra los insurrectos.

Segun telegrama recibido de Algeciras continúa el fuerte temporal que hace tres días reina en aquellas aguas.

El jefe del departamento de Cartagena dice en telegrama de hoy que las balandras «Lara y Parla», de la matrícula de Dénia se han ido á pique y que antenoche la balandra «San Nicolás», de Torre Vieja, naufragó en la playa de Molinell, pereciendo el capitán, el contramaestre y un mozo, salvándose cuatro de la tripulación.

Han sido aprobadas las propuestas del ejército de Cuba á favor de varios jefes, oficiales é individuos de tropa, por las operaciones practicadas en la zona de Viguabas, Retranca, línea férrea del Centro, Leoneros, monte de los Calabros, Sitio Nuevo, Zona de Ana Matilde, Santa Isabel, Cruz de Saray, comandancia general de Bayamo y la de Holguín.

Leemos en «El Imparcial»:

El Sr. D. Emilio Castelar dirigió ayer mañana el telegrama siguiente á Monsieur de Marcere: «Madrid, primero de Diciembre.—Al ministro del interior.

Paris. Apresúrome, amigo mio, á felicitaros á vos y á vuestros colegas por el desenlace tan favorable á la libertad y á la democracia. Francia conservará definitivamente el gobierno parlamentario y liberal que ha conquistado por su esfuerzo y merecido por su prudencia.

EMILIO CASTELAR»

El ministro del Interior, Mr. de Marcere, le ha contestado inmediatamente con este telegrama:

Paris 15. El ministerio del Interior al Sr. Don Emilio Castelar.—Madrid.—Agradezco al célebre hombre de Estado y al eminente patriota que haya tenido la bondad de saludarme en mi vuelta al poder. Séntome honradísimo con su recuerdo y profundamente conmovido por los sentimientos que manifiesta respecto á nuestra Francia.

DE MARCERE»

TELEGRAMAS.

Berlin 15. Se dice que existe una circular diplomática de la Puerta pidiendo la mediación de las grandes potencias neutrales; pero hasta el presente puede desmentirse de una manera categórica semejante rumor.

La mediación no es tampoco posible en las circunstancias actuales, y lo prueba el mal éxito de los primeros pasos dados oficialmente por el gobierno inglés para sondear el ánimo de los neutrales.

Austria no se presta á tomar la iniciativa de una mediación, é Inglaterra no se atreve á proponerla por sí sola. El gobierno de aquí rehusa también el papel de mediador, y ha contestado diciendo que los dos imperios beligerantes deben entenderse directamente.

Londres 15. Se considera imposible toda mediación, encaminada á poner término la guerra, en vista de las pretensiones del gobierno turco, á quien el de la reina Victoria habia preguntado bajo qué condiciones se prestaría á firmar la paz.

Turquia pide su integridad política y territorial, ofreciendo, sin embargo, algunos privilegios á las provincias cristianas en las cuales introducirá el Sultán los principios é instituciones del «self-government».

Viena 15. Háblase aquí de trabajos encaminados á obtener un armisticio. En algunos círculos se espera para muy en breve el resultado satisfactorio de estos trabajos.

Segun las noticias que vienen de Serbia, Horvatovitch está detenido en la frontera S.E. del Principado por el temor de que apenas la atraviese ataque Faril Pachá la línea del Drina en el O., á lo cual se le supone dispuesto con los 20.000 hombres que ha podido reunir bajo su mando.

Paris 15. Hoy se ha decretado la reposición de los alcaldes destituidos gubernativamente por el ministro Mr. Fourtou.

tudios con el fin de reunir los datos y documentos que segun las prescripciones de esta ley son necesarios para obtener la concesion de una línea, sin que por esta autorización se entienda conférido derecho alguno contra el Estado ni limitada de ninguna manera la facultad que tiene el ministerio de Fomento para conceder iguales autorizaciones á los que pretendan el estudio de la misma línea.

Art. 59. A la concesion de estudios deberá proceder el depósito de la fianza que el ministerio de Fomento estime suficiente para responder de los perjuicios que con dicho estudio puedan ocasionarse en los terrenos cruzados por la línea.

La aprobacion del proyecto no tendrá lugar sin que proceda su confrontacion, practicada sobre el terreno por los ingenieros del Estado, y el dictamen de la Junta consultiva de caminos, canales y puertos.

CAPITULO IX.

De la gestion administrativa de los ferro-carriles.

Art. 60. Corresponde al ministro de Fomento la resolucion de todas las cuestiones referentes á la construcción y explotación de los caminos de hierro, así como la policía de los mismos y la aplicación de los pliegos de condiciones, incluidas las tarifas de almacenaje, carga, descarga y expedición.

Art. 61. La vigilancia que sobre la conservación y explotación de ferro-carriles compete al gobierno se ejercerá por el ministerio de Fomento.

El reglamento y las instrucciones especiales que se dicten para el cumplimiento de esta ley determinarán la organización del personal destinado á este servi-

1.º El ancho de la vía ó distancia entre los bordes interiores de las barra-carriles será de un metro 67 centímetros, (seis pies castellanos).

2.º El ancho de la entrevia, será de un metro, ochenta centímetros, (seis pies y seis pulgadas castellanos).

3.º Las demás dimensiones, así como las otras condiciones de arte; se fijarán en caso particular por el ministerio de Fomento, oyendo á la Junta consultiva de caminos, canales y puertos.

4.º Los ferro-carriles de servicio general podrán constituirse con una ó dos vías, ó combinando estos sistemas.

Art. 44. Cuando hayan de establecerse líneas no comprendidas en la red general, podrán modificarse las condiciones técnicas espresadas en el artículo precedente, fijando aquellas que deba satisfacer la línea en la ley especial que ha de preceder á su concesion.

CAPITULO VII.

De la explotación del ferro-carril.

Art. 45. Todo ferro-carril tendrá dos aprovechamientos distintos: el peaje y el de transporte.

Art. 46. Los precios de uno y de otro serán los que señalen las tarifas que rijan en cada línea.

Art. 47. El pliego de condiciones de la concesion espresará las tarifas especiales para determinados servicios del Estado, así como también los gratuitos, figurando entre estos la conducción de los correos ordinarios, la cual, así como todo lo concerniente á la explotación de los ferro-carriles, se establecerá por el ministerio

A esta medida seguirá en breve una amnistía para los delitos políticos y de imprenta cometidos desde el 16 de Mayo último. La amnistía alcanzará á B. Duverdiere, ex-alcalde de París, y ahora diputado.

Parece que el Mariscal Mac-Mahon ha rehusado no asistir por ahora á los Consejos de ministros, y modificar el carácter de sus recepciones, á que habitualmente solo concurrían los conserjeros.

El marqués de Molins ha estado á felicitar al Rey D. Francisco de Asís por el próximo casamiento del Rey D. Alfonso.

Viena 15.

Para mañana se preparan grandes manifestaciones en Pest, pidiendo la mediación del gobierno austro-húngaro á favor de la Turquía, se anuncian también interpolaciones en la Cámara húngara para que el gobierno obrase enérgicamente para impedir el desmembramiento del imperio otomano.

Los periódicos húngaros emplean un lenguaje muy violento contra Rusia, y dicen que ha llegado la hora de que se ataquen los ambiciosos proyectos de los rusos.

La entrada en campaña del ejército serbio, ha producido grande indignación en Hungría.

Los periódicos de esta capital consuevan también duramente la conducta del gobierno de Belgrado, que ha esperado para romper sus hostilidades los descabros de los turcos.

GACETILLAS.

Los braceros del pueblo de Tabernas han dirigido una sentida oposición al Sr. Gobernador de esta provincia, rogándole que interponga el influjo de su superior autoridad para que se reanuden, en la jurisdicción de aquel pueblo, los trabajos de la carretera llamada de Puerto Lumbreras, en atención á la falta de ocupación en que se encuentran, y miseria que les aflige, por la esterilidad de aquellos campos durante los seis años anteriores, y la penosa estación del invierno que empieza. Dicha solicitud ha sido presentada al Sr. Gobernador por una comisión compuesta de D. Ramon Ledesma, D. Rafael Calatrava y don Juan Beyer, vecinos de esta ciudad, y propietarios de aquel pueblo, los cuales apoyaron verbalmente tan justa demanda, con razones dignas de atención. Sabemos que el Sr. Gobernador acogió sus palabras con la mayor benevolencia, y sin ocultar que la suspensión de esos trabajos reconocía por causa el haberse agotado la consignación de esa carretera, tanto que, lo que se invierte en el puente de Hija es del bolsillo particular del empresario, ofreció gestionar cerca de esta para que abriera en aquel pueblo alguna obra, y, lo que es mas importante aun, evar la solicitud de dichos trabajadores al Ministerio de Fomento, espondiendo la conveniencia de ampliar el crédito de dicha carretera, á fin de que sus obras puedan continuar con regularidad. Sabemos también que el Sr. Don Luis Gimenez Cano, Senador por esta provincia, que se hallaba presente á la sazón, y que se propone salir muy en breve para asistir á la próxima reunión de Cortes, ofreció espontáneamente interponer su influjo con el Sr. Ministro, para el logro del objeto apetido.

Interesados nosotros en cuanto pueda redundar en beneficio de esta desgraciada provincia y de su clase trabajadora, nos complacemos en felicitar á la autoridad superior y al Senador citado, por la cooperación que ofrecen prestar en el asunto, lo mismo que á las demás personas que en él han intervenido, como deseosas también de su consecución.

Buen pensamiento.—Dícese que se piensa en reorganizar la antigua sociedad dramática y literaria *La Union artística* que existió hace ya años en esta ciudad y que tanto contribuyó á la general cultura y al brillo de las letras. Dentro de pocos dias se convocará á una reunión de todos los antiguos miembros de esta sociedad, á fin de instalar la Comisión ó Junta encargada de constituir la y de hacer los trabajos previos de propaganda. Mucho nos alegraremos que estas gestiones obtengan un feliz resultado y que muy en breve comiencen las sesiones de una sociedad que tan buenos recuerdos ha dejado entre los individuos que á ella pertenecieron por los beneficios que la misma produjo á las clases populares.

Cartas son cartas.

Marmura la turba multa,

Dándole cierta importancia, Acerca de una consulta De un juez de primera instancia.

Trátase de averiguar, Pues ofrece dudas hartas, Cuales son juegos de azar Entre los juegos de cartas.

Hay quien bate mucho el cobre Y deduce de sus notas Que ciertas cartas con sobre Juegan hoy más que las solas,

Pues un ex-céntrico astur Tira sin as ni caballo, En cada carta un albur Y en cada respuesta un gallo.

Y esto, que a nadie se oculta, Justifica la importancia Que se ha dado á la consulta Del juez de primera instancia.

Trato del Recreo.—El Sábado 22 del corriente tendrá lugar la primera función por la compañía árabe, de la que tenemos los mejores antecedentes á juzgar por lo que hemos leído en los periódicos de otras poblaciones.

A los señores abonados á este teatro se les reservarán sus localidades hasta el viernes á las doce del día.

El primer marido.

Para casar Dios á Adán le hizo dormir un gran rato

que á no estar Adán dormido,

no se hubiera Adán casado.

Casóse y tuvo enseguida

á un tiempo mujer y arbol,

como si Dios le dijera

ahí tienes, el pan y el palo.

En pocas horas de huelga

cayó el hombre en el barranco

porque andaban á perderle

serpiente, mujer y diablo.

De un arbol que lleva higos

los vistió el Señor á entrambos,

y de otro que lleva higas,

se vistien hoy los casados.

Perdióse Adán por comer,

y esto lo acertara un macho,

pues siendo novio se había

de perder por el «gaudeamus».

Amenazó Dios al hombre

con grandísimos trabajos,

y al punto abortó la tierra

seis suégras en un ribazo.

Luego salieron las pulgas,

los tontos y los porfiados,

después salieron de golpe

chinchas, «ingleses» y callos;

y así, casi que horror!

hay quien dice que en el acto,

estuvo Dios por soltar

dos docenas de escribanos.

Fuesen Adán hecho un veneno

y al pasar le dijo un asno;

—Buena la hiciste, á muger

perpétua estas condenado.

En un sastré y dos «quindillas»

tropezó con piés descalzos

y cumplióse aquello de

las espinas y los cardos.

Salíole un diablo al encuentro

y dijo dando pinchazos;

—vé y métete capuchino,

escapate de casado.

Nota aquí un autor, que a questo

sucedió en muy breve espacio.

Que sucederá á un marido

con su mujer treinta años!

Esta marital cancion

gracias á Dios se ha acabado

y lo mismo están pidiendo

todos los que se casaron.

Pildoras Holloway.—Ataques de Bilis.—En la primavera y el otoño ninguna enfermedad se presenta con mayor frecuencia y por cierto que pocas hay mas dolorosas que el género de dolencias origen el desarreglo del hígado. Las náuseas, el dolor de cabeza, que tiene por lasitud y la pérdida de apetito son síntomas evidentes de la existencia de alguna afección de aquel órgano, pero el regularizar la acción de este último la hará desaparecer en un corto espacio de tiempo. Las Pildoras Holloway ejercen una influencia salútfera en la secreción biliosa—influencia que es conocida y apreciada en toda la Gran Bretaña y sus colonias. Estas Pildoras curando todos los demás remedios han fallado. Los que durante años enteros han sufrido de ataques de bilis, dolor de cabeza acompañado de náuseas ó desórdenes del hígado se ven establecidos por dicho medicamento en una salud perfecta, aunque previamente la vida no haya sido para ellos sino un largo tormento.

SECCION RELIGIOSA.

Cultos para el día 20 de Diciembre. Santo de hoy.—Santo Domingo de Silos, abad.

Liturgia.—El oficio y misa son de Santo Domingo de Silos, rito doble color blanco.

Visita de la Corte de Maria á Nuestra Señora de Belen en la Iglesia de Santiago.

Continúa la novena en Santiago á Sta. Lucia.

DIRECCION ESPECIAL de Sanidad marítima de Almería

Nota de los buques entrados en este puerto el día 18 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

D. Cartagena, vapor Español Numancia.

D. l Ferrol, vapor l. Ugarte.

Ademas dos laudes de bifarentes puntos.

DESPACHADOS.

Para Málaga, vapor Español Numancia.

Para Huelva, balandra id. San Rafael.

Ademas dos laudes para dife entes puntos.

SECCION CENTAL DE CONSUMOS.

Recaudacion obtenida en los dias 16,

17, y 18.

PTAS. CETS.

Fielato del Puerto. 2.954 72

Idem de Granada. 1.090 63

Idem de la Vega 355 22

Idem Central. 46 36

Total. 4.446 94

Almería 19 de Diciembre de 1877—

El Alcalde, Oña.

AL PUBLICO.

En la papelería de los Sres. Garcia y Casasayas, esquina al establecimiento de D. Gerónimo Abad, se acaba de recibir un gran y estenso surtido de papel y sobres, así como tambien otro gran surtido completo de objetos de escritorio, nunca vistos.

En el mismo establecimiento encontrarán gran variedad de estampas para registros; y targetas lujosas para felicitacion, así como Cromos de las mejores fabricas del extranjero, mesas revueltas, planas de empuño, y otra infinidad de objetos, todo á precios sumamente económicos.

Se timbra papel y sobres á precios sumamente barato.

PARA LA PASCUA.

En el Establecimiento de don Juan Gallurt, se han recibido harinas de Loja y Santander para mantecados, canela molida, almendras, piñones, azúcar florente molida, aceite viejo Sevillano, pasas Malagueñas en cajas de todos tamaños y la fresca manteca de Hamburgo.

En la calle de Trajano de esta capital, núm. 8, se compran títulos de 9 y 10 décimas del empréstito de 175 millones, á los tipos que se cotizan en esta plaza.

MINA RECTA JUSTICIA.

Cabo de Gata

Esta Sociedad determina publicar su acuerdo de dar dicha mina á partido, al objeto de que se presenten proposiciones por los solicitantes, para la resolución que proceda y convenga á esta Empresa, en la huelga de Pascua; cuyas proposiciones escritas y firmadas, se admitirán desde hoy en el almacén del que suscribe, Calle de Marín núm. 6.

Almería 5 de Diciembre de 1877.—El Presidente, Pedro Rull Garcia.

EMPRESTITO DE 175 MILLONES.

En la calle Ricardos número 1 y en la del Arsenal número 10, se compra papel del Empréstito de 175 millones de intereses de la Deuda á los precios siguientes:

Títulos completos á 27 1/2 por 100.— Primeros décimos solos á 60.— Los novenos décimos y residuos á 26.— Carpetas para cangear por títulos á veinte y dos.

Intereses de la Deuda del Estado.

Carpetas que representan semestres anteriores á 1.º de Julio de 1872 á 88 por 100.— Id. de semestres de 1.º de Julio de 1872 á 1.º de Julio de 1874 á 83.— Id. id. de 1.º de Julio de 74 á 1.º de Enero de 77 á 22.— Cupones en rama del vencimiento de 1.º de Julio de 1877 á 1/2.— Id. id. del vencimiento de 1.º de Enero de 1878, deuda interior á 21.— Id. id. deuda exterior á 32.

PARA PASCUA.

Josefa Verdú, conocida por el ama; acaba de llegar á esta capital con un surtido de turrones y entre ellos los especiales de Yema y Avellana y todos de primera: almendras, anises, piñones, y peladillas garapiñadas, Vive bajo el arco de la plaza que dá frente á la Administración vieja.

ANUNCIO.

Acaba de llegar á esta capital el conocido turronero Antonio Monerris, que hace 53 años visita esta capital y el cual ofrece un surtido de turrones de Gijona entre ellos los de Yema y Avellana de primera, almendras, anises y piñones y peladillas garrampifias.

Habita en la calle de Mariana número 12, en los bajos del Colegio de la Sra. de Vazquez.

ESPARTOS.

Se aseguran de incendios dichos géneros, tanto en rama como en pleitas.

El Sub-director de EL MEDIODIA, que vive en la calle de los Albiges, número 10, dará cuantos informes se deseen.

PAPELERIA DEL ALCOYANO.

Gran surtido de papel, sobres y efectos de escritorio y libros rayados. Cajas fosfóricas de novedad en madera y carton.

A LOS AMANTES de las Ciencias y Bellas Artes.

Se vende un microscopio solar de Chevalier (gran modelo) Un megascopo, del mismo autor. Un microscopio, de Lerrebour y Sécratan, varias máquinas de fotografía, algunos instrumentos de física y óptica y un magnífico piano vertical de siete octavas.

Calle de Perez, núm. 1.

TEATRO PRINCIPAL.

Gran Café Cantante.

Hoy miércoles se representará el cuadro histórico titulado el *Sueño de Sansón ó la traicion.*

El jueves tendrá lugar la exposicion del cuadro fantástico y de gran aparato titulado *Danzas de Ninfas.*

ULTIMA HORA.

Insertarnos el siguiente telegrama que el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, ha dirigido al señor Alcalde de esta Capital:

«Presidente Consejo Ministros al Alcalde, Presidente del Ayuntamiento.— S. M. á quien he dado cuenta de la calorosa felicitacion que esa Corporacion le dirige por su próxmo matrimonio, me encarga que le dé en su nombre las gracias, asegurándole que en esta grave resolucio, como en todas, le inspire antes que nada, el deseo de asegurar la paz y la prosperidad de los pueblos»

DIARIO DE AVISOS.

MAQUINAS PARA COSER.

LA COMPAÑIA FABRIL

"SINGER"

HA VENDIDO DESDE SU FUNDACION

MAS DE 2.000.000 DE MAQUINAS.

Las cuales están trabajando en todas partes del Globo, atestiguando su gran superioridad sobre los demás sistemas y habiendo engrandecido sus Fábricas para poder producir 8.000 MAQUINAS SEMANALES, ha resuelto reducir sus precios y ofrecer aún mayores ventajas al comprador.

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

LAS MAQUINAS LEGITIMAS

DE

LA COMPAÑIA FABRIL

"SINGER."

A PLAZOS

desde 500 reales

ó AL CONTADO,

450 reales.

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

LAS MAQUINAS LEGITIMAS

DE

LA COMPAÑIA FABRIL

"SINGER."

SE VENDEN A PLAZOS

DESDE

10 reales semanales

ó AL CONTADO

Con 10 por 100 de rebaja.

¡¡¡CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES!!!

En vista de la inmensa reputacion que han adquirido las Maquinas de

LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER»

han aparecido numerosos imitadores que, no teniendo ninguna reputacion Comercial, se valen de nuestro nombre «SINGER» para sorprender la buena fé del público con sus falsificaciones.

Toda Máquina «SINGER» legítima tiene el nombre de la Casa:

THE SINGER MANUFACTURING COMPANY,

CASAS PARA LA VENTA.

6, PRÍNCIPE ALFONSO, 6 ALMERIA.

Alicante. Almas, 5.
 Vila. San Segundo, 16.
 Adajoz. San Juan 32
 Barcelona. Puerta del Angel-Boria
 Bilbao. Arenal, 16.
 Búrgos. Espolon, 44.
 Cáceres. Pintores, 23.
 Cádiz. Columela, 20.
 Córdoba. Ayuntamiento, 14 y 16.
 Coruña. Real, 18.
 Cuenca. Carretería 107.
 Gerona. Plaza de la Constitucion.
 Guadal. Mayor Alta, 5.
 Huelva. Concepcion, 12.
 Leon. Rua, 13.
 Lérida. San Antonio, 9.
 Logroño. Mercado, 23.
 Madrid. Carretas, 35.
 Málaga. Duque de la Victoria, 1.

Orense. Paz, 30.
 Palencia. Mayor, 21.
 Palma de Mallorca. Bolsería, 18.
 Pamplona. Plaza del Castillo, 49.
 Salamanca. Corriolo 2.
 Sta. Cruz de Tenerife. Sol, 39
 Segovia. Cintería, 8.
 Sevilla. O'Donnell, 5.
 Tarragona. Baj° de la Misericordia, 4
 Teruel. Nueva, 16.
 Valencia. Mar, 53 y 55.
 Valladolid. Acerca de S. Francisco
 Vigo. Príncipe, 26.
 Victoria. General Alava, 2.
 Zamora. Renova, 18.
 Zaragoza. Alfonso 1, 41.
 Jaen. Maestra baja, 19.

CONFITERIA SEVILLANA.

CALLE REAL, 3, Y PASEO DEL PRINCIPE D, ALFONSO 6.

No siendo posible dar á conocer las clases y precios del estenso y variado surtido que estos establecimientos encierran para las fiestas de Navidad, se anotan solamente las mas conocidas y los mas corrientes.

	Rs.		Rs.
Turrón Gijona en bara, del afamado Luis Mira, proveedor de S.M., libra á	9	na, de todos precios. Ramilletes novedad, de 60 á	500
Id. en cajas, á	2,4 y 8	Almivares de frutas de todas clases. 6	
Id. de Alicante, del mismo libra á 4,5 y 9	6	Roscos de almendra, libra.	4
Id. de mazapan, á	6	Id. de vino, á	4
Id. de coco, á	6	Id. de aguardiente, á	5
Id. de yema á	6	Id. de mazapan, á	5
Id. de plátano, á	6	Pasta-flora, á	5
Id. de rosa, á	6	Id. italiana á	5
Id. de limon, á	6	Alhajor blanco, á	5
Id. de naranja, á	6	Idem moreno, á	3
Id. de sandia á	6	Mantecados del pais, á	4 1/2
Id. de membrillo, á	6	Idem de Laujar legitimos, á	6
Id. de avellana, á	5	Jalea de membrillo, cajas de diferentes precios.	
Id. de nieve, á	5	Idem, de Granada, id. id.	
Id. de peñasco, á	5	Vinos de Jeréz, Manzanilla, Pajarete, Oporto, Burdeos, Champagne y de otras varias clases, en botellas de diferentes tamaños y precios.	
Id. de arco-iris, á	5	Licores de acreditadas fábricas de Barcelona y Madrid y del extranjero: hay tambien una completa variedad de clases y precios.	
Id. de nuez, á	5	Cajas de lujo para dulces, de colores, en seda, terciopelo y cristal, de todas formas y diferentes tamaños y gusto, propias para regalos.	
Id. de piñon, á	5	Cestas, ramos y caprichos de flores y frutas, en mimbres y pieles, elegantes y de novedad, propias para el mismo objeto.	
Id. de frutas, á	4		
Id. de chocolate, á	4		
Id. de frutilla, á	4		
Almendras de Alcoy, á	7		
Piñones, á	7		
Anises, á	7		
Mazapan de Toledo en cajas, á 12,24,38, 56 y 70.			
Polvorones, libra.	5		
Cubiletes, á	5		
Tocinos de cielo, de todos precios.			
Tortas Paula, francesa, de la Rei-			

Hay un estenso surtido de dulces muy variado. Se rifarán tres objetos de mérito y valor por papeletas de diez números, regalando una por cada libra de dulces que se compre. Dichos objetos los explicarán las papeletas de los regalos.

CONFITERIA HABANERA.

CALLE REAL ESQUINA Á LA DEL CID.

El dueño de este Establecimiento ofrece al público un estenso y variado surtido de dulces y turrónes de todas clases, y no siendo posible enumerarlos, pone entre otros los siguientes:

	Rs.		Rs.
Turrón de Gijona libra.	7	Idem de avellana.	5
Idem en cajas, á	1, 3 y 4	Idem de nieve.	5
Idem de Alicante, libra. 3, 4 y 5	6	Idem de peñasco de almendra y avellana.	5
Idem de coco.	6	Idem de arco iris.	5
Idem de plátano.	6	Idem de nuez.	5
Idem de rosa.	6	Idem de fruta.	4
Idem de yema.	5	Idem de chocolate.	4
Idem de Union.	5	Idem de batata.	4
Idem de naranja.	5		

Roscos de aguardiente y vino á 4 rs. libra.—Id. Mayorquines de Almendra á 4 y 5 rs.—De Laujar y de Astorga á 6 rs.—Polvorones á 5 rs.—Pasta flora y cubiletes á 5 rs.—Tambien hay pasteles y tocinos del cielo desde 1/2 real hasta 100 rs.—Ramilletes desde 60 rs. á 500.—Cajas con Anguilas de mazapan de Toledo desde 16 á 60 rs.—Cajas de lujo propias para regalos figuritas fancesas, pastillages y grageas de licor.

Siguiendo la costumbre que tienen en otros establecimientos, se rifará un magnífico ramillete decorado con figuras francesas, entregandose una papeleta por cada libra de dulce que se espenda.

DESCUBRIMIENTO.

NO MAS ASMA, NI TOS, NI SOFOCACION

POR LOS

POLVOS DEL DR. CLERY.

Depósito general en España: Compañia Ibero Universal, Preciados, 74 duplicado, piso primero.



GRANDE EXITO EN PARIS!

VELOUTINE CHILES FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO IMPALPABLE, INVISIBLE Y ADHESIVO

De el cual se extrae y transparenta.—5 fr. la caja completa con berris en París, España, 23 fr.—INVENTOR Charles FAY, parfumeur, 9, rue de la Paix, París. En cada caja hay una noticia sobre el uso de la VELOUTINE. La Agencia franco-española, 24, calle del Serco en Madrid, dirige las pedidos. America G. Abad & José Iguña Lopez.